

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00658-00
DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÀ.
DEMANDADO: JORGE RODRIGUEZ.

Teniendo en cuenta que se encuentra registrada la sentencia en el folio de matrícula No. 023-7399, y como quiera que existen dineros en favor del demandando, se dispone la entrega de dineros al demandado **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ESTRADA**, por la suma de **\$8.159.038**, m/cte. Por Secretaría efectúese la orden de pago con abono a cuenta de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC21-15 "implementación y aplicación del reglamento para la administración, control y manejo eficiente de los depósitos judiciales establecido en el acuerdo pcsja21-11731 del 29/01/2021."

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **10 de diciembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario